

UNIVERSIDAD DE LOS HEMISFERIOS

**U N I V E R S I D A D
D E L O S H E M I S F E R I O S**



FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLÍTICAS

TEMA: “POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE FAMILIA”

**TRABAJO (TITULACIÓN ESPECIAL) PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES
INTERNACIONALES**

AUTORA: ISABEL MARÍA SALGADO

TUTOR:

DOCTOR JIMMY BAQUERO

Quito, 2014

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO 1. La familia hoy en Ecuador.....	6
CAPÍTULO 2. La política familiar en Ecuador.....	12
CAPÍTULO 3. Dimensión pública de la familia: funciones sociales de la familia nuclear..	18
Población y familia.....	18
Educación y familia.....	19
Crisis económicas/sociales y familia.....	21
Desarrollo sustentable y familia.....	21
CAPÍTULO 4. La perspectiva de familia.....	23
Acciones en el campo de la estructuración de la administración pública.....	23
Acciones en el campo de la salud sexual y reproductiva.....	24
Acciones en el campo económico.....	25
Acciones en el campo laboral.....	25
Acciones en el campo social-familiar.....	27
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	29
BIBLIOGRAFÍA.....	32

INTRODUCCIÓN

La familia es la célula básica de la sociedad, ésta es anterior al Estado y la edad antigua aporta ya con documentos que certifican la existencia y el reconocimiento de la misma dada su importancia social. Esta institución ha poseído y “posee vínculos vitales y orgánicos con la sociedad, interaccionando con ella, de forma que, al tiempo que la familia influye sobre la sociedad, de la que constituye fundamento y alimento continuo, la sociedad incide, para bien y para mal, en la familia” (TERMES, 1999). Por lo tanto, la familia no es una realidad cerrada en sí misma, que existe al margen de lo que sucede en la cultura en la que está inmersa; todo lo contrario, es una realidad que se afecta y se ve afectada por todo lo que sucede a su alrededor. Afirmamos pues que esta institución constituye un pilar fundamental de la sociedad.

Al ser la familia un elemento importante dentro del ámbito político, económico y social; las administraciones centrales han visto y ven la necesidad de dar a esta institución una connotación jurídico-positiva, para definirla, estudiarla y regularla por medio de leyes y de políticas con el fin de lograr una mejor convivencia entre quienes conforman las organizaciones, las ciudades, los países y demás.

Desde la antigua Grecia las familias y sus miembros estaban enrolados dentro del marco jurídico-social de las Polis, ya que los ciudadanos consideraban que éstos eran esenciales para el desarrollo de la misma. Es por esto que por ejemplo, el “casarse y tener hijos era un deber ciudadano” (Santillana, 2007, pág. 27). Asimismo, surgen destacados filósofos y pensadores como Platón y Aristóteles que desarrollan teorías acerca del deber ser de la familia en su conjunto, del hombre (esposo), de la mujer (esposa), de los hijos y de los esclavos, para lograr la consecución del bien común.

Posteriormente, en el Imperio Romano se vio la necesidad de crear una norma escrita positiva para tratar varios temas relacionados a la familia como los derechos patrimoniales, los derechos sucesorios, las adopciones, el matrimonio y sus efectos jurídicos, los roles sociales, entre otros. Varios fueron los temas tratados en el *Ius Civile* y en otros cuerpos legales que denotaron la importancia de esta institución para el desarrollo

del Imperio. Por todo esto que podemos decir que la familia fue un sustento importante para la vida del Imperio Romano, la religión y las costumbres giraron principalmente dentro de ésta y después dentro del Estado.

La Edad Media se caracterizó por el cristianismo reinante en los pueblos de Europa Occidental. Siendo este el escenario, la familia nuclear se fortaleció, ya que se comenzó a tener una mayor conciencia de conceptos como el matrimonio, la fidelidad, la práctica de las virtudes cristianas, entre otros. Como menciona la enciclopedia *Historia Universal*: “La influencia del cristianismo provocó que el castigo por el adulterio no se restringiera a la mujer, sino que también afectara al hombre” (Santillana S.A., 2007, pág. 72) y “hacia el siglo VIII aproximadamente, la Iglesia las prohibió (las prácticas del divorcio y la separación) definitivamente” (Santillana S.A., 2007, pág. 73). En cuanto a los roles sociales, al igual que en la Antigüedad, los derechos civiles favorecieron al hombre y limitaron a la mujer en el ámbito público. No obstante esta desigualdad, ésta sí alcanzó algunos logros tanto en el derecho romano como en la posterior administración de las monarquías y aristocracias.

En la Edad Moderna se dieron unas profundas transformaciones tanto en lo político como en lo económico y en lo social. Aparecieron unas nuevas corrientes de pensamiento que invadieron el Occidente: “El Humanismo, el Renacimiento y el inicio de la Ilustración”; todas caracterizadas por su fundamento en la razón y por el reconocimiento del “hombre como medida de todas las cosas” (Editorial Sol90, 2004, pág. 20). Fueron los años del desarrollo de la ciencia y de la creación de inventos; pero también fueron los años de los inicios de una crisis de la religiosidad. Asimismo, varios fueron los logros alcanzados para la mujer, en primer lugar, ésta pudo llevar el título de reina (independientemente del cargo de su esposo) y, en segundo lugar, ésta pudo educarse formalmente. También, se caracterizó como la era de las libertades y con esto el inicio del pensamiento sobre los derechos y libertades políticas, económicas y sociales. Las leyes y las instituciones tradicionales comenzaron a cuestionarse para, posteriormente, dar paso a una administración focalizada en la libertad individual.

La Edad Contemporánea se identificó y se identifica por ser la era de los cambios, la era de las revoluciones: la Ilustración, la Revolución Francesa, el liberalismo, el marxismo,

la filosofía positivista, la democracia como concepto político, la Primera Guerra Mundial, La Segunda Guerra Mundial, la Revolución Sexual, la Industrialización, el desarrollo del cine, la Globalización, entre otros. Son muchos los acontecimientos históricos y filosóficos, y toda esta mezcla de pensamientos se divide hasta nuestros días. Las mujeres han ganado terreno en el tema de los derechos y la igualdad, tanto así que en la mayoría de países Occidentales tanto hombres como mujeres gozan de las mismas participaciones tanto en lo económico como en lo político y en lo social.

Las religiones y las ideologías también se han interesado en el tema y han propuesto cambios o renovaciones dentro de este pequeño núcleo social. El catolicismo marcó un punto de inflexión dentro de la definición de la familia, proponiendo un modelo teológico del concepto y rebajando a un segundo plano el modelo sociológico mantenido hasta aquél entonces. Se dejó en claro que lo esencial de la familia se fundamentaba en su carácter único, exclusivo y definitivo de una relación de pareja (hombre y mujer) fundada en el amor y orientada al servicio a la vida (Consejo Pontificio para la Familia, 2006, pág. 362). En efecto, el cristianismo aportó con tres valores fundamentales del matrimonio: los hijos, la fidelidad, y el sacramento.

El liberalismo radical promovió el individualismo como fundamento del bienestar personal, por lo que el concepto de familia se tornó borroso y fraccionado. La unidad y la donación percibidos hasta aquél entonces como características esenciales de esta institución, comenzaron a ser cuestionada por la sociedad.

El postmodernismo cultural, producto del relativismo y el nihilismo de Nietzsche, Lyotard, Derrida, entre otros; inspiraron a un hombre enfocado exclusivamente en el poder, un hombre de pensamiento débil, imbuido en el relativismo moral y en el subjetivismo escéptico. Esta corriente dio paso al cuestionamiento de las instituciones tradicionales, entre éstas la de la familia. Se habló de la subjetividad del concepto familia y de la importancia de la adecuación de esta a las circunstancias temporales.

El feminismo radical y la ideología de género promovieron una sociedad permisiva, en donde se hizo uso constante del slogan “prohibido prohibir”. Se llevó al extremo el relativismo moral y el subjetivismo, por lo que se derrumbaron las definiciones

y los conceptos establecidos. Se puso en tela de duda la existencia de los sexos, de la esencia, de la ciencia, para dar paso a la percepción personal y a la satisfacción de los instintos. Se habló de la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, y de la opresión de los primeros hacia las segundas. Se denunció a la institución familiar por acentuar los roles sociales determinados por la clase dominante y por discriminar a las minorías sexuales y otros tipos de estructuras sociales.

Este es el marco histórico y social en el que se ha visto inmersa la familia a través del tiempo. Estas son las influencias que han ido moldeando a esta institución. Todo lo mencionado ha dejado una huella en la cultura, en la política, en la economía y hasta en la sociedad. De la misma manera, estas situaciones y estos pensamientos han transformado la mentalidad de las familias y de los individuos; porque lo que influye en la sociedad tarde o temprano repercute en la familia y viceversa. Como observamos, son muchas las ideas que han forjado la familia tal y como la conocemos ahora, esta avalancha de antecedentes ha dado paso a la conformación del pensamiento social contemporáneo, y por ende, a la familia del presente.

Ahora bien, queda claro que más allá de las tendencias, pensamientos, religiones o hechos históricos, la familia es un eje fundamental de la sociedad. Esto podría significar que un cambio en ésta podría incidir directamente en la solución de varios de los problemas sociales a los cuales nos enfrentamos actualmente en el Ecuador. Por lo tanto, es hora de que las administraciones públicas del país se empapen de los datos estadísticos que giran en torno al plano familiar, que conozcan qué relación existe entre familia y desarrollo económico y social, que analicen qué leyes influyen en ésta, que se adentren en la dimensión pública de la familia y que generen políticas con el fin de que esta institución colabore con el bienestar dentro de nuestro Ecuador. Por esta misma razón, a continuación trabajaremos sobre los puntos mencionados para determinar la relevancia de ésta en el plano público, con el fin de proponer políticas con perspectiva de familia que contribuyan con el desarrollo económico, político y social del país.

Para lograr una mayor claridad en la lectura del trabajo, a continuación se definirán algunos conceptos que serán utilizados frecuentemente en el ensayo. Los significados de

los conceptos han sido sacados del libro Familias y bienestar en sociedades democráticas, el debate cultural del siglo XXI del autor Fernando Pliego Carrasco.

- Familia: “en *sentido amplio*, (es) una relación social basada en el parentesco donde las personas habitan un mismo hogar. El parentesco puede originarse por vínculos de consanguinidad (...), por adopción, o cuando una pareja contrae matrimonio o cohabita en unión libre” (PLIEGO CARRASCO, 2012, pág. 19).
- Padres: “pareja que cuenta con la presencia del papá y de la mamá biológicos (casados o en unión libre), quienes se hacen cargo de sus hijos naturales o adoptivos comunes” (PLIEGO CARRASCO, 2012, pág. 20).
- Cohabitación en unión libre: “es un arreglo social donde la pareja vive en un hogar común, pero no ha contraído matrimonio alguno” (PLIEGO CARRASCO, 2012, pág. 20).
- Estructura o tipo de familia: “(es) el eje organizativo que define la dinámica de las relaciones familiares, es decir, su forma fundamental” (PLIEGO CARRASCO, 2012, pág. 21).

CAPÍTULO 1. La familia hoy en Ecuador

La familia ha demostrado históricamente ser una institución capaz de sobrevivir a los cambios. Junto a esta evidencia empírica, la familia ha ido adoptando formas y asumiendo o eliminado sus funciones sociales; evolucionando o involucionando; y así hasta llegar a nuestros días. Es un hecho pues, que la familia, a pesar de que ha perdurado en el tiempo, ha cambiado.

La familia es una realidad social que interesa al Estado, y los censos y las estadísticas han proporcionado datos que han sido de gran ayuda a la hora de conocer su estructura, su entorno social, su dimensión pública y sus cambios. Gracias a estos, hoy evidenciamos que la familia ecuatoriana ha cambiado en los últimos años, a pesar de que este cambio sea imperceptible para muchos. Y las razones son múltiples; van desde aspectos culturales, políticos y sociales, hasta legislativos o económicos. A continuación analizaremos y expondremos ciertos datos, de los muchos que existen, que reafirman lo dicho y que nos permiten percibir de una manera más objetiva la situación actual de la familia ecuatoriana en nuestros días.

Antes de empezar el análisis de los cambios, expondremos las cifras publicadas por el INEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos) en su documento titulado “Mujeres y Hombres del Ecuador en Cifras III” que menciona las estadísticas recogidas en el Censo de Población y Vivienda y Económico 2010 sobre el estado civil o conyugal de los hombres y mujeres a partir de los 12 años. En la publicación se observa que tanto hombres como mujeres en su mayoría están solteros, siendo 1.843.506 las mujeres solteras y 2.117.147 los hombres solteros. En segundo lugar están los casados, existen 1.780.449 mujeres casadas y 1.740.975 hombres casados. El tercer puesto lo ocupan los hombres y mujeres unidos, hay 1.113.937 mujeres unidas y 1.100.130 hombres unidos. El cuarto puesto lo conforman los hombres y mujeres separados, el quinto los hombres y mujeres viudos, y el último los

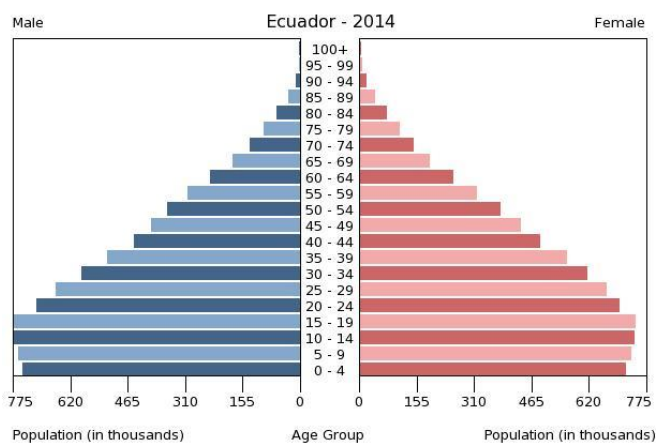
hombres y mujeres divorciados. (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), pág. 22).

Ahora bien, en primer lugar, se destaca un cambio en el descenso del porcentaje de matrimonios por población. Según un estudio realizado por el INEC, en los últimos 10 años el número de matrimonios ha aumentado únicamente en un 11,1% (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), 2012). Los matrimonios se han mantenido en un promedio de 71.332 uniones por año. Citando el artículo encontramos que: “el año anterior se registraron 73.579 matrimonios, una reducción del 1,66% en referencia al 2010 en donde se cuantificaron 74.800. Hace diez años se inscribieron 67.741 matrimonios” (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), 2012). Teniendo en cuenta que la población ecuatoriana ha aumentado de aproximadamente 12.090.804 millones de habitantes en 2002 (El Universo, 2002) a aproximadamente 15.223.680 millones de habitantes en 2011 (indexmundi); entonces podemos decir que durante los últimos 10 años ha existido un decrecimiento de los matrimonios por población.

Otra variable que demuestra un cambio en la estructura familiar es el número de divorcios. Según el mismo estudio del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, el número de divorcios en el Ecuador ha aumentado en un 95,3% en los últimos 10 años. Los divorcios han crecido de 10.987 en el 2002 a 21.466 en el 2011 (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), 2012). Nuevamente, si analizamos estos datos con respecto al número de habitantes observamos que el porcentaje de divorcios por población ha crecido durante los diez últimos años.

Asimismo, se denota ya una disminución de la natalidad en la población ecuatoriana, otro aspecto que sin duda tiene una estrecha relación con el tema familiar. En 2002 la tasa de natalidad del Ecuador era de 24,65 nacidos por cada 1.000 personas (Banco Mundial, 2014); mientras que en 2014 se registraron 18,87 nacimientos por cada 1.000 personas (Central Intelligence Agency, 2014). En 1987 la tasa de fertilidad marcaba 4,04 hijos por cada mujer (Banco Mundial, 2014), en 2002 bajó a 2,98 hijos por cada mujer (Banco Mundial, 2014) y ahora en el 2014 es de 2,29 hijos por mujer (Central Intelligence Agency, 2014). Esto ha hecho que la pirámide poblacional sufra cambios también. A

continuación se adjunta el gráfico de la pirámide poblacional del Ecuador para tener un mayor detalle del tema.



Fuente: (Central Intelligence Agency, 2014).

Otro cambio que ha sufrido la estructura familiar es en el tema de la edad, los matrimonios son más tardíos al igual que los embarazos y los nacimientos de los hijos (Banco Mundial, 2014).

También, un indicador que permite percibir el cambio de la estructura familiar es el aumento de la esperanza de vida. Actualmente, los niños que nacen tienen una esperanza de vida 76,36 años; mientras que en el 2002 era de 73,99 años y en 1987 era de 67,24 años (Banco Mundial, 2014).

Finalmente, se destaca un cambio en el aumento de mujeres de Ecuador que son madres solteras. Según el Censo 2010, 339.656 mujeres son madres solteras, es decir, el 4,7% de la población femenina del país. Esto representa un aumento del 38,6% más que en el año 2001 cuando la cifra de madres solteras llegaba a 245.002 mujeres (Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC)). Además, “de acuerdo a cifras del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), el 2010 hasta la actualidad el índice de mujeres a cargo de sus hogares se incrementó en un 8%” (Diario El Telégrafo, 2013), en otras palabras, en la actualidad hay más mujeres que manejan solas su hogar.

Los datos estadísticos así lo ratifican, la familia en el Ecuador ha cambiado; pero, detrás de estas estadísticas frías presentadas se encuentran los efectos de estas transformaciones, que en algunos casos son positivos pero en otros son negativos.

Para comenzar, cada vez se casan menos personas en el Ecuador y son múltiples las causas que están originando este descenso de la nupcialidad. Por un lado, hay razones de índole económica y laboral: el desempleo, las remuneraciones bajas o insuficientes, los horarios inflexibles de trabajo, los costes elevados de la vivienda, entre otros. Y por otro, existen “consideraciones de tipo cultural, jurídico y social que han ido creando condiciones ambientales contrarias al matrimonio y a la familia” (HERTFELDER, MARTÍNEZ-AEDO, & VELARDE, 2011, pág. 49). Es así como se ha creado una especie de miedo al matrimonio, y se han buscado nuevos tipos de convivencia alternativa (HERTFELDER, MARTÍNEZ-AEDO, & VELARDE, 2011). Además, han aumentado vertiginosamente las rupturas de los matrimonios, afectando no sólo a los cónyuges sino también a los hijos y sus allegados, y perdiéndose así una cultura de reconciliación¹. Y finalmente, ha subido el número de madres solteras, quienes deben llegar a sus límites para sostener a su familia tanto en lo económico como en lo social.

Esto nos demuestra que ha bajado el número de *familias nucleares o biparentales*² formadas por parejas casadas. Hay quienes verían esto como un aspecto positivo dentro del reconocimiento de los “derechos de la mujer” y el declive de las estructuras patriarcales como lo menciona Anunziatta Valdéz en su artículo *El Código de la Familia: retos para la vigencia de los derechos de las mujeres* (VALDEZ); o como una prevención de las consecuencias devastadoras del divorcio como lo dice Ben Loew investigador del Centro de Estudios del Matrimonio y la Familia en la Universidad de Denver (MORENO, 2010).

También hay quienes ven esto como un aspecto negativo, dadas sus consecuencias perjudiciales para la sociedad. Así lo confirman los estudios de María Sophia Aguirre en su

¹ El concepto de cultura de reconciliación es tratado en el libro *La Familia, desafío para una nueva política*; en donde se menciona que “ante las crisis matrimoniales sí existe, en una buena parte de los casos, una solución y ésta pasa necesariamente por la reconciliación” (HERTFELDER, MARTÍNEZ-AEDO, & VELARDE, 2011, pág. 53).

² Por familia nuclear o biparental se entiende “la estructura familiar constituida por hombre y mujer casados en primeras nupcias y con hijos propios, pero residiendo solos en un hogar” (PLIEGO CARRASCO, 2012, pág. 26).

informe titulado *Determinantes del Crecimiento Económico, Población y Familia: El Caso Guatemala* (AGUIRRE, 2007) y los 351 estudios realizados en Australia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Estados Unidos de América, Japón, México, Noruega, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y recopilados en el libro de Pliego Carrasco, *Familias y bienestar en sociedades democráticas*, en donde se demuestra una tendencia general que se resumen en la siguiente cita:

“En 84,9% de los registros de información estadística y censal obtenidos de la literatura analizada, se observó que las personas casadas y los niños que viven con sus dos padres biológicos presentan niveles de bienestar significativamente mayores. En esta estructura familiar ocurre menos violencia contra las mujeres y los hijos; los indicadores de salud física son mejores; las enfermedades mentales suceden en menor medida; los ingresos son mayores y el empleo más frecuente; las condiciones de la vivienda son más favorables; hay más cooperación en las relaciones de pareja; los vínculos entre padres e hijos son más positivos; el consumo de drogas, alcohol y tabaco se presenta en cantidades menores; la conducta social de los hijos es más cooperativa y cometen menos actos delictivos; y el desempeño escolar de los menores de edad es mejor” (PLIEGO CARRASCO, 2012, pág. 333).

El tema de la disminución de la natalidad y el decrecimiento de la tasa de fertilidad también resulta importante dadas sus consecuencias tanto en el ámbito privado como en el público. En el Ecuador ya ha comenzado a variar la pirámide poblacional (como se observó en el gráfico anterior) y, a pesar de que este cambio no nos trae consecuencias inmediatas, sí debemos conocer que una inversión de la pirámide poblacional puede desencadenar problemas económicos (como una quiebra del Estado de Bienestar) y sociales (hogares solitarios e individualismo creciente) a futuro (HERTFELDER, MARTÍNEZ-AEDO, & VELARDE, 2011). Asimismo, debemos estar conscientes de que la tasa de fertilidad del Ecuador está en alrededor de 2,29 hijos/mujer y que, para que exista reemplazo generacional, la tasa de fertilidad no debe descender por sobre los 2,1 hijos/mujer.

Por todo lo expuesto, podemos decir que el Ecuador se está alejando poco a poco de la estructura familiar que, según los estudios de Pliego Carrasco y de Aguirre, colabora de una mejor manera con el desarrollo de las democracias. Por lo tanto, como actores sociales

de un Estado democrático debemos estar al tanto de estas cifras y debemos empezar a preguntarnos si la familia nuclear efectivamente nos ayudará en este proceso de alcanzar un mayor bienestar social, así como concluye el autor citado³. Y de ser la respuesta afirmativa, entonces la política ecuatoriana familiar debe buscar fortalecer esta estructura biparental que ha sido la más común desde la fundación de nuestro mismo país.

³ La relación entre bienestar de la población en las sociedades democráticas y los distintos tipos de familia es tomada de los estudios y del aporte de Fernando Pliego Carrasco en su libro *Familias y bienestar en sociedades democráticas, el debate cultural del siglo XXI*.

CAPÍTULO 2. La política familiar en Ecuador

Para el análisis de los siguientes capítulos es necesario aclarar que a partir de ahora el ensayo se basará únicamente en el análisis de la familia nuclear o biparental, sin ánimo de discriminar al resto de tipos de familia. El motivo de lo mencionado es que las conclusiones de las investigaciones de Pliego Carrasco y Aguirre demuestran que esta estructura familiar es la que contribuye de manera más frecuente con el bienestar de la población y la protección de los derechos humanos (PLIEGO CARRASCO, 2012, pág. 11).

Empapados pues del panorama estadístico que gira en torno al cambio de la familia ecuatoriana en los últimos años, procederemos a adentrarnos en la normativa legal. Es indispensable estar al tanto de las leyes que envuelven el ámbito familiar en el Ecuador, ya que éstas nos permite conocer de qué manera el Estado ha intervenido en el cambio conductual del hombre en el ámbito familiar.

A continuación, haremos una breve revisión de la normativa legal de años anteriores y haremos énfasis y detallaremos las políticas familiares vigentes de mayor relevancia. Como es natural, las actuaciones de las administraciones públicas han tenido aspectos positivos y negativos, y por esta misma razón analizaremos qué políticas han sido acertadas para con el desarrollo de ésta y qué políticas han debilitado a la institución de la familia nuclear.

Para empezar, hablaremos de las políticas familiares que están enfrascadas en el marco internacional, ya que en el mundo globalizado en el que vivimos es de vital importancia concatenar lo que se plantea en los Tratados Internacionales con lo que se menciona en el Ecuador. En 1948 quedó establecido de manera unánime el interés de la comunidad internacional por establecer dentro de las libertades naturales e individuales del hombre el formar una familia (VEGA GUTIÉRREZ, 2002, pág. 20), razón por la cual se redactó el artículo 16 (que sigue vigente hasta nuestros días) y dice lo siguiente:

Artículo 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado (Asamblea General de Naciones Unidas, 1948).

Dentro de las consecuencias socio-jurídicas que trajo la redacción de este artículo fue el reconocimiento de la familia como una institución soberana anterior al Estado, y como tal, un derecho fundamental del hombre (VEGA GUTIÉRREZ, 2002, pág. 20). Ahora bien, este enunciado quedó lo suficientemente amplio como para albergar dentro de su significado muchas acepciones e interpretaciones. La Declaración fue importante porque dio lugar a los Pactos y a otros Tratados Internacionales que actualmente hacen referencia al artículo citado, y lo utilizan como fundamento para el respaldo de los diferentes tipos de uniones y estructuras familiares.

A partir de entonces los Estados, incluido el Ecuador, se han ido acogiendo a las aspiraciones de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por la importancia de éste como modelo garantizador de la libertad, la justicia y la paz. En la actualidad, los Tratados derivados de ésta están por sobre el resto de la normativa legal de los países, lo que se aplica a nuestro país también. Entonces, es sobre esta base y sobre la de Constitución de la República que se formularán el resto de políticas.

Asimismo, en las tres últimas constituciones se denota ya un interés por velar y proteger los derechos, garantías y deberes de la institución familiar. Es así como en la Constitución de 1978, Registro Oficial número 800 publicada el 27 de marzo de 1979, dentro del Título II: DE LOS DERECHOS, GARANTÍAS Y DEBERES, le dedica toda la Sección II a la familia. Asimismo, en la Constitución de 1998, Registro Oficial número 1

publicada en el Registro Oficial el 11 de agosto de 1998, dentro del Título III: DE LOS DERECHOS, GARANTÍAS Y DEBERRES, Sección tercera se habla únicamente de la familia. En resumen, los artículos mencionan que el Estado reconocerá y protegerá a la familia como célula fundamental de la sociedad y garantizará las condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines. No obstante esta afinidad entre ambas Constituciones, la Carta de 1998 ya menciona el reconocimiento de la familia constituida por vínculos de hecho.

Finalmente, en la Constitución de 2008, Registro Oficial número 449 publicada el 20 de octubre de 2008, también menciona a la familia aunque se hacen presentes ciertas distinciones que se especificarán a continuación.

En primer lugar, a diferencia de las anteriores, la Constitución vigente no le dedica una sección en exclusiva a la institución; en segundo lugar, se habla ya de los “diferentes tipos de familia”; y, en tercer lugar, se da una igualdad de derechos y oportunidades tanto a las familias conformadas por matrimonios como a las conformadas por uniones de hecho. Dentro del Capítulo Sexto: DERECHOS DE LIBERTAD, el artículo 67 reza lo siguiente:

Art. 67.- Se reconoce la familia en sus diversos tipos. El Estado la protegerá como núcleo fundamental de la sociedad y garantizará condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines. Estas se constituirán por vínculos jurídicos o de hecho y se basarán en la igualdad de derechos y oportunidades de sus integrantes.

El matrimonio es la unión entre hombre y mujer, se fundará en el libre consentimiento de las personas contrayentes y en la igualdad de sus derechos, obligaciones y capacidad legal.

Estas diferencias, por más insignificantes que puedan parecer, sí influyen dentro del entorno familiar ecuatoriano por las siguientes razones. Para comenzar, el dedicarle una sección en específico a la familia es reconocerla, en primer lugar, como una institución y, en segundo lugar, es considerarla como un socio estratégico para el desarrollo del país. Asimismo, el introducir el concepto de “diferentes tipos de familia” proseguido por el reconocimiento en igualdad de derechos y oportunidades tanto de las uniones de hecho

como de los matrimonios, genera una equiparación de ambos. El espíritu de los legisladores de la Constitución de 1998 era salvaguardar los derechos sucesorios y los derechos derivados de la sociedad de bienes de las personas, así como los derechos de los hijos concebidos (DerechoEcuador, 2009). Sin embargo, esta reforma sí generó una promoción, y con esto, un aumento de las uniones de hecho.

Ahora bien, considerando que tanto el estudio de Aguirre como el de Pliego Carrasco coinciden en que el matrimonio y la familia nuclear generan unas mejores condiciones para el crecimiento de los hijos, el respeto los derechos y el desarrollo del país; entonces cabría preguntarse qué tan positiva fue la reforma de la Constitución en el ámbito familiar y qué tan factible era la búsqueda de alternativas que velen por los derechos de los “diferentes tipos de familia” sin debilitar a la familia tradicional o biparental.

Por otro lado, la constitución actual sí contiene varios aciertos en el tema, dentro de ésta existen varios artículos que mencionan y promueven la familia como tal, como lo son el art. 35, art. 40, art. 43, art. 44, art. 69, entre otros. No obstante lo mencionado, este interés queda relegado únicamente al marco nominal, ya que no existe un trabajo posterior relevante o una cultura política legislativa que tenga un enfoque de familia.

Es importante destacar que actualmente en el Ecuador no existe un órgano exclusivo que promueva y promocióne la familia como institución anterior al Estado, por lo que las políticas se canalizan a través de otros ministerios o de otras entidades de manera desarticulada e incompleta. Tampoco existe una ley específica que, como tal, reconozca y fortalezca a la familia como eje transversal para el desarrollo de la sociedad.

Dentro de estas políticas dispersas mencionadas sí existen algunas que han afectado y afectan de manera directa a esta institución. La primera y más relevante fue la introducción del divorcio en el Ecuador por la ley de 1.901 que entró en vigencia en enero de 1.902; el divorcio sigue vigente hasta nuestros días y es cada vez más común. Dejando de lado el tema moral, las cifras expuestas en el primer capítulo demuestran que cada vez hay más divorcios, por lo que asumimos que cada vez hay más familias que sufren la separación de los padres. De esta manera, el divorcio da paso a nuevos tipos de estructura familiar y fragilita la institución familiar nuclear. Es indiscutible que la figura del divorcio

es vital en nuestra legislación para los casos en donde las circunstancias así lo ameritan, pero sí se podría buscar fortalecer la cultura de reconciliación por medio de políticas que reduzcan las rupturas que afectan tanto a los cónyuges como a los hijos.

En segundo lugar, las facilidades y los derechos derivados de la maternidad y la paternidad que se han logrado durante esta última administración han influido de manera positiva en la conformación la familia nuclear. Las Reformas al Código del Trabajo, Registro Oficial Suplemento número 167 publicado el 16 de diciembre de 2005, última reforma 12 de septiembre de 2014; restablecieron el horario especial de lactancia de las madres, el cual aumentó hasta que el bebé cumpla los 12 meses de nacido (EcuadorLegalOnline, 2014). También, hubo una preocupación por el padre, al cual se le concedió un permiso o licencia por paternidad de 10 días si el parto es normal y de 15 si es por cesárea o por nacimientos múltiples (EcuadorLegalOnline, 2014). Estas reformas incentivan y promueven los hijos y la familia porque hubo quienes no se casaban por no poder conciliar el trabajo con la vida familiar.

Y, en último lugar, la oficialización del Reglamento para regular el acceso y disponibilidad de métodos anticonceptivos en el Sistema Nacional de Salud, Registro Oficial número 919 publicado el día 25 de marzo de 2013, influye de manera directa en los indicadores de la tasa de natalidad y de fecundidad. Esta iniciativa surgió con el fin de reducir las infecciones de transmisión sexual, prevenir los embarazos en adolescentes y los embarazos no deseados y promover la salud sexual y reproductiva; y obtuvo el respaldo de varios grupos entre estos el Frente Ecuatoriano por la defensa de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (EcuadorUniversitario, 2013).

No obstante el apoyo, analistas y grupos pro familia (como la iniciativa ciudadana 14millones) resaltan que este tipo de políticas ha fracasado en la prevención de embarazos adolescentes y en la reducción de las infecciones de transmisión sexual (HERTFELDER, MARTÍNEZ-AEDO, & VELARDE, 2011). Del mismo modo, obstaculiza a los padres de familia el ejercicio de sus derechos constitucionales como educadores de sus hijos⁴,

⁴ El art. 29 de la Constitución de la República menciona lo siguiente: Los padres tienen el derecho y responsabilidad de participar en el proceso educativo. Registro Oficial número 449, publicado el 20 de octubre de 2008. Quito, Ecuador.

abriendo la posibilidad de que los adolescentes en adelante puedan acceder a métodos anticonceptivos sin necesidad de tener autorización de sus familiares o de sus parejas (Diario La Hora, 2013). También, se dificulta el derecho a la objeción de conciencia garantizado en la Constitución⁵, puesto que el mismo reglamento sanciona a los funcionarios de la salud que no entreguen los anticonceptivos (Diario La Hora, 2013). Y finalmente, desincentiva la maternidad y la paternidad, características esenciales de la familia nuclear. Como se observa, esta política debilita a la familia nuclear en varios aspectos.

También, existen políticas que influyen en la familia de manera indirecta por su regulación enfocada a los derechos, deberes y garantías de miembros que componen la familia. Dentro de éstas están los derechos, deberes y garantías establecidos en el Código Civil, la Ley contra la violencia de la mujer, el Código de la niñez y de la adolescencia, la Ley de Anciano, la Ley General de Registro Civil y cedulação, entre otros. Estas leyes, y las políticas derivadas de éstas, no tratan a la familia como una unidad institucional de interés público, por lo que las propuestas en materia de familia son fragmentadas y fortuitas.

De los párrafos anteriores se puede concluir que la familia y sus políticas familiares no son una prioridad política en el Ecuador, y tampoco son consideradas como ejes transversales para el desarrollo económico y social del país. Al ser éste el diagnóstico, los resultados de estas políticas que favorecen a la familia nuclear son incompletos y desarticulados, ya que una política integral contempla “medidas concretas, de carácter universal, dirigidas tanto a apoyar y promocionar a la institución familiar como a sus distintos componentes” (HERTFELDER, MARTÍNEZ-AEDO, & VELARDE, 2011, pág. 155). Por otro lado, las políticas que de cierta manera debilitan a la familia han ido ganado fuerza, lo que queda da como resultado un cambio en los indicadores analizados en el capítulo anterior. Las administraciones deben conocer que mientras las medidas públicas no sean integrales, los indicadores podrían revelar un posible declive de la familia nuclear en un futuro no muy lejano.

⁵ El art. 66 de la Constitución de la República habla sobre el “derecho a la objeción de conciencia”. Registro Oficial número 449, publicado el 20 de octubre de 2008. Quito, Ecuador.

CAPÍTULO 3. Dimensión pública de la familia: funciones sociales de la familia nuclear

La familia es considerada como el motor del desarrollo económico y social de un país y cumple una serie de funciones dentro de estos marcos. Desde lo social, el aporte parece evidente, ya que los mismos miembros que la conforman ya son parte de la problemática coyuntural social de los países. Sin embargo, las administraciones tienen un interés especial por esta institución debido a su función generadora de capital humano. Por otro lado, la familia también aporta con la economía pues es quien ejerce las funciones básicas de consumo, producción, ahorro e inversión. Asimismo, contribuye con la oferta de mano de obra, indispensable a la hora de demandar y ofertar bienes o servicios. Al contrario, el sistema económico proporciona una serie de servicios, públicos y privados, reales y potenciales, para satisfacer las necesidades de estas familias. Queda así establecida la estrecha relación que existe entre economía y familia (Consejo Pontificio para la Familia, 2006, pág. 373).

En el trabajo nos centraremos en la dimensión pública de la familia porque es la que busca descifrar las funciones y el aporte de esta institución a la sociedad. Los análisis realizados a continuación nos permitirán conocer por qué el Estado debe trazar políticas que fortalezcan la familia nuclear.

POBLACIÓN Y FAMILIA

En primer lugar, “la familia (nuclear) es vital para la sociedad porque constituye su fundamento mediante su función de transmisora de la vida” (HERTFELDER, MARTÍNEZ-AEDO, & VELARDE, 2011, pág. 125). Es dentro de esta estructura familiar donde se ejerce libre y responsablemente las decisiones que giran en torno a la fertilidad. La familia es garantía de futuro, ya que contribuye a la esencial tarea del rejuvenecimiento poblacional y garantiza así el porvenir de la población, de la cultura, de las costumbres. La tasa de natalidad y de fecundidad está estrechamente relacionada a esta institución y el Estado debe

velar para que los indicadores contribuyan principalmente con la regeneración de la población y evitar así las consecuencias económicas negativas que el envejecimiento demográfico⁶ puede traer.

El envejecimiento demográfico es uno de los problemas que amenaza a Europa hoy en día; éste consiste en el aumento de la “carga de dependencia de la población adulta” (Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), 2009), dada la inversión de la pirámide social. Al darse esta disminución significativa de los nacimientos a través de los años, esto ocasiona que la proporción de personas adultas mayores supere a la proporción de jóvenes y a la proporción de nacidos. Esto se vuelve un problema de interés público, ya que los primeros son potencialmente dependientes de los miembros en edades productivas de la población. Entonces, un país que sufre de un envejecimiento poblacional no es capaz de sostener la vida de los ancianos por medio de la producción de la población económicamente activa y debe aumentar su gasto público para proporcionar pensiones a sus jubilados o, en casos extremos, debe suspender por completo estos aportes económicos. Actualmente los países están al tanto de lo que esta situación podría traer como consecuencia, tanto así que “la relación ancianos-niños ha sido definida como un índice sociopolítico que apunta al futuro de una nación (Chesnais, 1990), dado que expresa en cierta forma el reemplazo generacional básicamente en relación con la participación de la población en la fuerza de trabajo” (Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), 2009, pág. 10).

La familia nuclear es un eje fundamental para el reemplazo generacional y debe ser atendida a tiempo. El Ecuador debe comenzar a tomar en cuenta la tasa de natalidad y la de fecundidad (entre otros indicadores), ya que en estos momentos se acercan peligrosamente a los límites. Una atención prioritaria del gobierno hacia las familias provocará varias mejoras, entre éstas un adecuado crecimiento poblacional que sustentará la economía ecuatoriana.

EDUCACIÓN Y FAMILIA

⁶ El envejecimiento demográfico se define como un proceso de cambio en la estructura por edad de la población, caracterizado por el aumento del peso relativo de las personas en edades avanzadas (de 65 años y más) (Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), 2009).

Dentro de la familia nuclear nacen los hijos, y por esta razón, el Pontificio Consejo para la Familia menciona lo siguiente: “por el hecho de haber dado la vida a sus hijos, los padres tienen el derecho originario, primario e inalienable de educarlos; por esta razón ellos deben ser reconocidos como los primeros y principales educadores de sus hijos” (Pontificio Consejo para la Familia, 1983).

La familia nuclear, al ser la primera educadora de las generaciones futuras que conformarán la sociedad, también será la primera transmisora de valores y virtudes ciudadanas indistintamente de sus creencias y vivencias. Dentro de esta estructura familiar se consolidan los hábitos, que son la base para el desarrollo de la persona tanto en lo intelectual como en lo físico. Como menciona Aguirre en su estudio: “el desempeño académico y social de un niño está muy estrechamente relacionado a la estructura de la familia en que vive y ello es importante para la calidad del capital humano y social”. (AGUIRRE, 2007, pág. 55). Aunque parezca increíble, también dentro de esta institución se tratan las problemáticas mundiales: desde los conflictos por justicia y la conciencia social hasta los problemas ambientales, el consumo responsable y la conciencia ecológica. Esto se da porque al ser una entidad conformada por varias personas se hacen presentes los temas de justicia en relación al resto de miembros, la caridad para con el resto de familiares, respeto para lograr la convivencia humana, tolerancia para llevar las diferencias, y demás; y como observamos, éstos son indispensables en el día a día del país y del mundo.

Asimismo, existen familias que consciente o inconscientemente promueven una actitud ambiental. Esto se puede dar por dos motivos, en primer lugar por mentalidad, es decir, porque los padres o hijos están al tanto de la importancia de cuidar los recursos y esto se transmite en la vivencia diaria. Y en segundo lugar por una exigencia económica, al ser varios los que conforman la familia nuclear (padre, madre e hijos), éstos se ven forzados a aprovechar al máximo los recursos.

Se puede concluir que, generalmente, “en la familia se aprenden los criterios, las virtudes, los valores y las normas de convivencia esenciales para el desarrollo y bienestar de sus miembros y para la construcción de la sociedad: libertad, responsabilidad, respeto,

sacrificio, generosidad, solidaridad, etc.” (HERTFELDER, MARTÍNEZ-AEDO, & VELARDE, 2011, pág. 125).

En términos económicos, podríamos decir que esta educación que transmiten los padres a sus hijos aumenta el capital humano del Ecuador, puesto que se está capacitando a la fuerza laboral del mañana. Como dirían los autores citados: “La familia es la principal generadora de capital social. Genera personas y relaciones que dan un valor añadido a la estructura social, pues contribuyen, por ejemplo, a la existencia de redes de compromiso y participación cívica, mejora del capital humano, etc.; factores que son claves para el desarrollo.” (HERTFELDER, MARTÍNEZ-AEDO, & VELARDE, 2011, pág. 128). Estas enseñanzas diarias que parecen naturales, se tornan en beneficiosas para el Estado, ya que, por un lado significan un ahorro de gasto público en temas relacionados a la educación; y por otro le significan un aumento del capital humano.

CRISIS ECONÓMICAS/SOCIALES Y FAMILIA

Las crisis son parte de los altibajos de los ciclos de la economía, y una institución familiar fortalecida aminora los efectos negativos de éstas. El vínculo afectivo que se crea entre los miembros fortalece el compromiso y la caridad entre los allegados a la familia nuclear, es por esto que en época de crisis hijos, padres, abuelos, tíos y primos se ayudan para superar las carencias características de este ciclo económico (HERTFELDER, MARTÍNEZ-AEDO, & VELARDE, 2011, pág. 127). Entonces, y tomando las palabras de Hertfelder, Martínez-Aedo y Velarde; la familia sirve como colchón de amortiguamiento para los efectos ocasionados por la diversa problemática social y económica (HERTFELDER, MARTÍNEZ-AEDO, & VELARDE, 2011, pág. 127).

DESARROLLO SUSTENTABLE Y FAMILIA

La problemática medioambiental, vista desde el plano sociopolítico, se viene profundizando desde la Cumbre de Estocolmo sobre el Medio Ambiente en 1972; y tiene una gran acogida hasta nuestros días. Esto ha ocasionado que se generen muchas

controversias, intereses, escepticismos y enfoques ideológicos sobre el tema. Autores como Thomas Malthus, Sartori en su obra *La Tierra Explota*, Sachs con su obra *Economía para un planeta abarrotado*, Delibes en obra *La Tierra herida. ¿Qué mundo heredarán nuestros hijos?*, entre otros; hacen hincapié en la amenaza que suponen las proyecciones futuras de los nacimientos hacia los recursos existentes; por lo cual la solución vendría a ser el control demográfico. Por otro lado, hay quienes coinciden en que debe existir una relación de interdependencia entre el mundo natural y el mundo humano, pero refutan la idea de que el control de la población es una solución factible. Es así como W.E. Block en su obra *Economics and the Environment*, Pérez Adán en su obra *Los imperativos ecológicos de un nuevo paradigma*, Ferrer y Peláez en su obra *Población, ecología y medio ambiente*, dan una absoluta prioridad a las personas y sostienen que únicamente son necesarias la política y la economía para generar un desarrollo sustentable. (Pontificio Consejo para la Familia, 1983, pág. 450).

Apoyando estas últimas tesis como las más afines al desarrollo de la familia nuclear, podemos decir que la correcta comunicación y educación medioambiental dentro de las familias es el método más efectivo para el fomento del desarrollo sostenible, siendo los padres los primeros educadores de los futuros ciudadanos. Cuando los miembros de esta institución están empapados del tema y fomentan el respeto por la vida en todas sus formas (humana, animal y vegetal), abandonan las pautas de consumo desorbitadas, y promueven una educación ética, estética y ecológica (Consejo Pontificio para la Familia, 2006, págs. 452, 453); nacen ciudadanos interesados por la conservación del planeta. Como menciona el Pontificio Consejo para la Familia: “todo desarrollo verdadero y sostenido implica, necesariamente, una mejora en la calidad de las relaciones, no solo entre los seres humanos y su entorno geográfico y ambiental, sino esencialmente entre los propios seres humanos” (Pontificio Consejo para la Familia, 1983, pág. 453).

CAPÍTULO 4. La perspectiva de familia

La familia es una realidad social con importantes implicaciones en el ámbito público, como lo vimos en el capítulo anterior. Por esta razón, debe gozar de una reglamentación integral que proteja más y mejor a esta institución, ya que este apoyo significa una inversión a futuro para el país. A continuación enunciaremos algunas políticas familiares, que si bien no se tratarán de una manera integral por cuestiones de espacio, sí serán medidas que busquen suplir algunos de los huecos existentes en nuestra legislación ecuatoriana vigente.

Para la elaboración y proposición de las políticas con perspectiva de familia se ha tomado en cuenta el principio de subsidiariedad, en donde cada grupo y cada individuo “ha de hacer su propio cometido en función del bien común y sólo ha de entrar en suplencia solidaria la sociedad y los poderes públicos cuando el individuo y los grupos en que se integra no puedan cumplir debidamente con sus legítimos fines” (SILVA). Por lo tanto, con las medidas propuestas a continuación no se busca adoptar el modelo asistencialista que se suele practicar como método paliativo temporal, justamente por el hecho de que éste “no tiene en cuenta en su integridad la vitalidad y el papel positivo y activo de la familia” (Consejo Pontificio para la Familia, 2006, pág. 386)

El objetivo de las políticas con perspectiva de familia que enunciaremos a continuación buscan la estimulación y la promoción de una cultura de la familia con el fin de animar a las propias familias a redescubrir su papel fundamental en la sociedad.

ACCIONES EN EL CAMPO DE LA ESTRUCTURACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Ecuador carece de una entidad pública que vele exclusivamente por la familia, por lo que la creación de un Ministerio de la Familia, o al menos, de una Secretaría de Estado de la Familia sería un aporte significativo para el desarrollo de esta institución (HERTFELDER, MARTÍNEZ-AEDO, & VELARDE, 2011, pág. 158). Esta nueva entidad

tendría como objetivo la promoción y defensa de la familia en el campo educativo, económico, tributario, jurídico, laboral, cultural y demás. Asimismo, poseería un rol fundamental en la creación y el desarrollo de Políticas Públicas con Perspectiva de Familia, por medio de análisis previos de indicadores, encuestas, trabajos de campo, y demás; conociendo así los problemas y las necesidades más relevantes de la familia ecuatoriana.

Posteriormente, este ministerio o secretaría estaría encargado de la elaboración de informes previos que busquen conocer los posibles impactos de las políticas antes de las aplicaciones de las mismas, de esta manera se buscaría una mayor perfección de estas hojas de ruta. El lograr impulsar esta institucionalidad en Ecuador podría desarrollar un proyecto pionero en Latinoamérica, que al mismo tiempo serviría como ejemplo a seguir para los países que nos rodean.

ACCIONES EN EL CAMPO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

El Reglamento para regular el acceso y disponibilidad de métodos anticonceptivos en el Sistema Nacional de Salud, Registro Oficial número 919 publicado el 25 de marzo de 2013, se contrapone al derecho inalienable de los padres de educar a sus hijos en la sexualidad; así también, desincentiva la paternidad y la maternidad característicos de la familia y dificulta el derecho fundamental de la objeción de conciencia. Por todo lo mencionado y por las consecuencias negativas que esto podría traer tanto en el ámbito afectivo como en el ámbito moral, se propondría derogar el reglamento. A cambio, sería importante la elaboración de un Plan Nacional de salud sexual y reproductiva que busque de manera primordial procurar la libertad de los individuos, cónyuges y familias en general a la hora de tomar decisiones que estén vinculadas al tema. Para lograr esto se promocionaría una educación integral en el campo de la salud sexual y reproductiva. Dentro de este plan se prepararían actividades de formación para los interesados acerca de la sexualidad, de los valores y del conjunto de actitudes que giran en torno al tema. Asimismo, tendría como meta incentivar la paternidad y la maternidad responsables desde una perspectiva psicológica, antropológica, fisiológica, y demás. Por sobre todo, buscaría

resaltar el papel de los padres como primeros educadores de sus hijos. Y finalmente, procuraría el bienestar personal en el ámbito físico y afectivo.

ACCIONES EN EL CAMPO ECONÓMICO

En este punto es indispensable aclarar que las políticas de ayudas económicas podrían funcionar si a la par se genera una cultura que valore la función de la familia en cuanto al bien común, de manera que se constituya un reconocimiento de ésta y no se considere al aporte monetario como una dádiva asistencialista del Estado. Hoy en día las familias encuentran grandes problemas a la hora de hacer frente al tema monetario. Las remuneraciones de los miembros parecen no ser suficientes para mantener a flote las varias necesidades de los hijos y de los padres, y es aquí donde se vuelve necesario recurrir al apoyo de la administración central para tomar medidas en el campo mencionado. Por esta razón y basándonos en el derecho a la libertad para tener hijos, se podría proponer el establecimiento de ayudas fiscales por hijo a cargo. Dentro de estas ayudas se contemplarían reducciones de impuestos (a la renta, predial) y reducciones en los servicios públicos (educación, salud, vivienda, agua potable, luz eléctrica) para las familias numerosas. Con este apartado no se busca fomentar un crecimiento desordenado de la población, sino que se busca fomentar ese derecho inalienable de formar una familia expresado como tal hasta en los Tratados Internacionales que velan por los Derechos Humanos.

ACCIONES EN EL CAMPO LABORAL

En el país las acciones dentro del campo laboral familiar no han sido trabajadas extensamente hasta ahora y es por esto que queda aún mucho por hacer. En este punto cabe mencionar que las licencias de paternidad y de maternidad mencionadas en el segundo capítulo han sido un logro importante del gobierno del presidente Rafael Correa y un ejemplo a seguir como política con perspectiva de familia. Asimismo, el borrador del proyecto de Ley del Código de Trabajo, anunciado por Carlos Marx Carrasco el 12 de

septiembre de 2014 y reafirmado por el Presidente Rafael Correa en el Enlace Ciudadano No. 390, hablan ya de cambios que podrían beneficiar a las familias ecuatorianas. En éste último se propone extender la licencia por maternidad de nueve meses a un año y con la novedad de que ésta también podría ser utilizada por el padre, siempre y cuando éste vaya a hacerse cargo de los hijos las dos horas que estaría haciendo uso de su licencia. También, se propone la universalización del Seguro Social, y con esto el apoyo gubernamental para que las amas de casa puedan afiliarse a un menor costo (CORREA, 2014) (ENRÍQUEZ, 2014).

Ahora bien, existen parejas que no han decidido dar el paso al matrimonio por sentir que este nuevo compromiso no les permitiría acomodar la vida familiar a la del trabajo. Asimismo, hay quienes no han buscado consolidar una familia por creer que las remuneraciones percibidas no podrían satisfacer las necesidades de más miembros. Por todo esto y más, juzgamos que un aporte significativo sería la consagración de la conciliación de la vida laboral y familiar como un derecho fundamental, para lo cual se harían efectivas algunas políticas como las que mencionaremos a continuación.

En primer lugar, una medida para fortalecer a la familia sería la promoción de las jornadas parciales o por horas o la promoción del teletrabajo o el trabajo en casa (HERTFELDER, MARTÍNEZ-AEDO, & VELARDE, 2011, pág. 172). Actualmente, estas formas de laborar son muy reducidas en el mercado ecuatoriano por lo que los padres difícilmente pueden optar por un trabajo que facilite la vida profesional y familiar. Esta política se podría lograr por medio de campañas, publicando los beneficios de esto o, inclusive, por medio de subvenciones a las empresas. De esta manera se buscaría que las madres o padres puedan continuar con su crecimiento profesional, al mismo tiempo que perciben un sueldo por sus actividades y favorecen el cuidado sus hijos y de su hogar. Además, esta conciliación aumentaría la calidad de vida de las familias y esto traería consigo el aumento de la productividad y la competitividad de los compromisos adquiridos.

La realidad nacional nos enseña que son muchos los hombres y mujeres que ven la necesidad de trabajar ya sea por crecimiento personal o por temas económicos. Y en esta competencia que se vive a diario sería interesante buscar una alternativa para aquellas parejas que quisieran conformar una familia pero que encuentran objeciones por las situaciones mencionadas. Por lo tanto, una segunda medida podría ser la “ampliación de la

red de guarderías para niños de cero a tres años” (HERTFELDER, MARTÍNEZ-AEDO, & VELARDE, 2011, pág. 172). Si las parejas que trabajan pueden acceder a una guardería confiable y cercana es probable que se sientan más a gusto con la idea de formar una familia estable, ya que la creación de estas nuevas instituciones les permitiría continuar con sus actividades diarias al mismo tiempo que les proporcionaría opciones buenas para el cuidado de sus hijos.

Otra idea que promocionaría la familia sería la creación del derecho a disponer de 2 días laborales al año para asuntos familiares sin justificación para todos los padres con hijos menores (HERTFELDER, MARTÍNEZ-AEDO, & VELARDE, 2011, pág. 172). De esta manera se podrían atender aquellos problemas o situaciones que se presentan como normales dentro de una familia y que requieren la atención de los padres.

Finalmente, se podría contribuir con el desarrollo de la familia por medio de una subvención por parte del Estado a aquellas empresas que cuenten con un alto porcentaje de trabajadores con hijos menores de edad (HERTFELDER, MARTÍNEZ-AEDO, & VELARDE, 2011, pág. 172). Esta medida buscaría emplear a aquellos padres que son los responsables de dar educación, alimentación, vivienda y salud a sus hijos. Así, no sólo se promocionaría a la familia sino también se buscaría un desarrollo económico interno de la misma.

ACCIONES EN EL CAMPO SOCIAL-FAMILIAR

Es importante volver a señalar que son algunos los estudios que demuestran que el matrimonio estable entre hombre y mujer casados en primeras nupcias proporciona un mejor desarrollo social y económico de la sociedad; como lo mencionan Pliego Carrasco y Aguirre. Por lo tanto, el Estado debe ser el primer promotor de este tipo de estructura familiar y una manera de hacerlo sería por medio de “campañas específicas de sensibilización y concienciación de la importancia del matrimonio, la familia” (HERTFELDER, MARTÍNEZ-AEDO, & VELARDE, 2011, pág. 174) y la estabilidad conyugal. Asimismo, se podría impulsar una serie de medidas preventivas para ayudar a superar la conflictividad y las crisis familiares, fomentando la renombrada cultura de

reconciliación (HERTFELDER, MARTÍNEZ-AEDO, & VELARDE, 2011, pág. 175). También, se podría colocar a disposición de los ciudadanos ciertos puntos de orientación familiar, en donde se traten temas de relevancia familiar como los son los problemas más comunes y sus posibles soluciones.

Por otro lado, y en caso de que la ruptura sea inminente, la administración pública podría promocionar ciertas medidas para proteger a los cónyuges e hijos, contribuyendo a aliviar las situaciones de desequilibrio emocional, mediante el establecimiento judicial de terapias a realizar por centros de atención a la familia.

La familia es una institución que está empezando a flaquear, como se observó en los datos estadísticos arrojados en el primer capítulo, y es por esta razón que el Estado debe proporcionar las herramientas necesarias para que ésta pueda fortalecerse y desarrollarse. Una manera de ayudar a la familia es por medio de la creación, reforma, y derogación de las leyes y de las políticas públicas. Es así como en el análisis de los párrafos anteriores queda demostrado que todavía hay mucho por hacer en el ámbito público para reavivar la institución familiar. Asimismo, queda señalado que es posible que los países, y entre estos el Ecuador, integren la perspectiva de familia dentro de sus legislaciones por medio de políticas más completas, con el fin de velar por el desarrollo económico y social de los ciudadanos. Ahora bien, es importante señalar que las administraciones deben tener en cuenta que esta institución es anterior al mismo Estado y cumple una serie de funciones que no pueden ser arrebatadas por el gobierno central, por lo que los campos de acción deben estar orientados a la promoción del protagonismo de la familia y de los miembros que la componen.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De todo lo expuesto podemos concluir que la familia es la primera célula de la sociedad y es indispensable para el crecimiento de la misma. Los miembros de esta unión (padres e hijos) son los mismos que conforman la población del Estado, y es por esto que todo lo que influye en la familia tarde o temprano repercute en la sociedad y viceversa. Dada la relación tan estrecha que existe entre esta institución y el Estado, las administraciones centrales deben preocuparse por ésta, para que así la familia colabore de una forma positiva con el crecimiento y desarrollo económico y procure un mayor bienestar de los hombres y mujeres que allí habitan.

En el Ecuador, las cifras derivadas de las estadísticas y censos nacionales relacionadas a la familia demuestran que en los últimos años la familia nuclear ha sufrido cambios que la han debilitado. Por otro lado, algunos estudios realizados en diferentes países demuestran que en este tipo de estructura familiar (la familia nuclear o biparental):

“ocurre menos violencia contra las mujeres y los hijos; los indicadores de salud física son mejores; las enfermedades mentales suceden en menor medida; los ingresos son mayores y el empleo más frecuente; las condiciones de vivienda son más favorables; hay más cooperación en las relaciones de pareja; los vínculos entre padres e hijos son más positivos; el consumo de drogas, alcohol y tabaco se presenta en cantidades menores; la conducta social de los hijos es más cooperativa y cometen menos actos delictivos; y el desempeño escolar de los menores de edad es mejor” (PLIEGO CARRASCO, 2012, pág. 333).

Asimismo, quedan demostrados en los textos de Pliego Carrasco y de Aguirre que la familia biparental colabora de una mejor manera con el desarrollo de las sociedades democráticas.

Ahora bien, la dimensión pública de la familia no se limita a los ámbitos mencionados, ya que ésta es una excelente educadora de la sociedad civil, es la procreadora de los ciudadanos del hoy y del mañana, es la que sostiene a las personas en época de crisis

económica y/o social y es la responsable del desarrollo sustentable para la vida del futuro. Así también, es una excelente colaboradora de la economía, ya que ayuda a dinamizarla y a reducir el gasto público para que este ahorro pueda ser canalizado para otras necesidades sociales.

Por todo esto y más, podemos decir que nuestro país debe comenzar a trabajar para reducir los impactos negativos que están afectando a la familia nuclear o biparental. A continuación se mencionará brevemente las sugerencias que podrían alcanzarse por medio de la elaboración de políticas públicas con perspectiva de familia, la mayoría de estas han sido sacadas del libro *La Familia, desafío para una nueva política* de Eduardo Hertfelder, Mariano Martínez-Aedo y Lola Velarde.

Se recomienda:

1. La creación de una entidad pública (un Ministerio o una secretaría de Estado) que se dedique únicamente a la institución familiar (HERTFELDER, MARTÍNEZ-AEDO, & VELARDE, 2011, pág. 158).

2. La elaboración de estadísticas, censos e informes que busquen conocer todos los datos que revelen la situación de la familia ecuatoriana y sus necesidades.

3. La elaboración de informes previos que permitan conocer los impactos que las políticas familiares tendrán antes de su aplicación.

4. La derogación del Reglamento para regular el acceso y disponibilidad de métodos anticonceptivos en el Sistema Nacional de Salud, Registro Oficial número 919 el 25 de marzo de 2013.

5. La elaboración de un nuevo Plan Nacional de salud sexual y reproductiva que se base en los derechos de la familia consagrados en la Constitución y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.

6. Ayudas fiscales por hijo a cargo.

7. La consagración de la conciliación de la vida laboral y familiar como un derecho fundamental.

8. La promoción de las jornadas parciales o por horas o la promoción del teletrabajo o el trabajo en casa (HERTFELDER, MARTÍNEZ-AEDO, & VELARDE, 2011, pág. 172).

9. La “ampliación de la red de guarderías para niños de cero a tres años” (HERTFELDER, MARTÍNEZ-AEDO, & VELARDE, 2011, pág. 172).

10. La creación del derecho a disponer de 2 días laborales al año para asuntos familiares sin justificación para todos los padres con hijos menores (HERTFELDER, MARTÍNEZ-AEDO, & VELARDE, 2011, pág. 172).

11. Una subvención por parte del Estado a aquellas empresas que cuenten con un alto porcentaje de trabajadores con hijos menores de edad (HERTFELDER, MARTÍNEZ-AEDO, & VELARDE, 2011, pág. 172).

12. “Campañas específicas de sensibilización y concienciación de la importancia del matrimonio, la familia” (HERTFELDER, MARTÍNEZ-AEDO, & VELARDE, 2011, pág. 174) y la estabilidad conyugal.

13. La creación de medidas preventivas para ayudar a superar la conflictividad y las crisis familiares, fomentando la renombrada cultura de reconciliación (HERTFELDER, MARTÍNEZ-AEDO, & VELARDE, 2011, pág. 175).

14. La creación de puntos de orientación familiar, en donde se traten temas de relevancia familiar como los son los problemas más comunes y sus posibles soluciones.

15. La promoción de medidas para proteger a los cónyuges e hijos en caso de rupturas familiares.

BIBLIOGRAFÍA

AGUIRRE, M. S. (2007). *http://www.plazapublica.com.gt*. Recuperado el 05 de Agosto de 2014, de Determinantes del Crecimiento Económico, Población y Familia: El Caso Guatemala:

http://www.plazapublica.com.gt/sites/default/files/determinantes_del_crecimiento_economico_poblacion_y_familia_el_caso_guatemala.pdf

Asamblea General de Naciones Unidas. (1948). *http://www.un.org*. Recuperado el 17 de Agosto de 2014, de Declaración Universal de Derechos Humanos:

<http://www.un.org/es/documents/udhr/>

Banco Mundial. (07 de Mayo de 2014). *Google Public Data* . Recuperado el 28 de Julio de 2014, de www.google.com.ec/publicdata/:

https://www.google.com.ec/publicdata/explore?ds=d5bncppjof8f9_&met_y=sp_dyn_tfirt_in&hl=es&dl=es#!ctype=l&strail=false&bcs=d&nselm=h&met_y=sp_dyn_cbirt_in&scale_y=lin&ind_y=false&rdim=country&idim=country:ECU&ifdim=country&hl=es&dl=es&ind=false

Central Intelligence Agency. (2014). *CIA The World FactBook*. Recuperado el 28 de Julio de 2014, de www.cia.gov: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ec.html>

Consejo Pontificio para la Familia. (2006). *Lexicón, términos ambiguos y discutidos sobre familia, vida y cuestiones éticas*. Madrid: Palabra.

Consejo Pontificio para la Familia. (2006). *Lexicón; términos ambiguos y discutidos sobre familia, vida y cuestiones éticas*. (Segunda Edición Actualizada ed.). Madrid: PALABRA.

CORREA, R. (13 de Septiembre de 2014). Enlace Ciudadano Nro 390 desde Pedro Carbo, Guayas 13/09/2014. (<http://www.youtube.com/watch?v=v1FEewX3BN0>, Entrevistador)

DerechoEcuador. (28 de Mayo de 2009). *http://www.derechoecuador.com*. Recuperado el 07 de Agosto de 2014, de Uniones de Hecho: <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derechocivil/2009/05/28/uniones-de-hecho>

Diario El Telégrafo. (14 de Octubre de 2013). *eltelegrafo.com.ec*. Recuperado el 29 de Julio de 2014, de <http://www.telegrafo.com.ec>:
<http://www.telegrafo.com.ec/sociedad/item/el-8-de-las-madres-ecuatorianas-asume-de-jefa-del-hogar.html>

Diario La Hora. (03 de Abril de 2013). <http://www.lahora.com.ec>. Recuperado el 07 de Agosto de 2014, de Controversia por acceso para anticonceptivos:
http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101487200/-1/Controversia_por_acceso_para_anticonceptivos.html#.U-RLtGOJs8s

EcuadorLegalOnline. (28 de Febrero de 2014). <http://www.ecuadorlegalonline.com>. Recuperado el 07 de Agosto de 2014, de Licencia o permiso por maternidad:
<http://www.ecuadorlegalonline.com/laboral/permiso-licencia-maternidad/>

EcuadorLegalOnline. (28 de Febrero de 2014). <http://www.ecuadorlegalonline.com/>. Recuperado el 07 de Agosto de 2014, de Licencia o permiso por paternidad: <http://www.ecuadorlegalonline.com/laboral/permiso-paternidad/>

EcuadorUniversitario. (10 de Abril de 2013). <http://ecuadoruniversitario.com/>. Recuperado el 14 de Agosto de 2014, de Respaldan Reglamento de métodos anticonceptivos: <http://ecuadoruniversitario.com/noticias/noticias-de-interes-general/respaldan-reglamento-de-metodos-anticonceptivos/>

Editorial Sol90. (2004). *Historia Universal* (Vol. Tomo 9: Los inicios de la Edad Moderna). Barcelona: Editorial Sol90.

El Universo. (19 de Abril de 2002). *eluniverso.com*. Recuperado el 28 de Julio de 2014, de www.eluniverso.com:
<http://www.eluniverso.com/2002/04/19/0001/9/9BD35E9F48984130A30375CCF323D6C6.html>

ENRÍQUEZ, C. (14 de Septiembre de 2014). *ElComercio.com*. Recuperado el 15 de Septiembre de 2014, de Conozca la propuesta del Gobierno para el nuevo Código de Trabajo: <http://www.elcomercio.com.ec/actualidad/gobierno-carlosmarxcarrasco-codigotrabajo-propuesta.html>

HERTFELDER, E., MARTÍNEZ-AEDO, M., & VELARDE, L. (2011). *La Familia, Desafío para una Nueva Política*. Madrid: Instituto de Política Familiar (IPF).

indexmundi. (s.f.). *indexmundi.com*. Recuperado el 28 de Julio de 2014, de www.indexmundi.com: http://www.indexmundi.com/es/ecuador/poblacion_perfil.html

Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC). (s.f.). *INEC.gob.ec*. Recuperado el 29 de Julio de 2014, de www.inec.gob.ec:

http://www.inec.gob.ec/inec/index.php?option=com_content&view=article&id=451:masde-300-milmujeresdeecuadorsonmadressolteras&catid=68:boletines&Itemid=51&lang=es

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). (21 de Noviembre de 2012). *Ecuador en Cifras*. Recuperado el 11 de Junio de 2014, de www.ecuadorencifras.gob.ec: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/en-los-ultimos-diez-anos-el-numero-de-divorcios-se-incremento-en-un-953-en-ecuador/>

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). (s.f.). <http://www.inec.gob.ec/>. Recuperado el 01 de Agosto de 2014, de Mujeres y Hombres del Ecuador en Cifras III: http://www.inec.gob.ec/publicaciones_libros/Mujeres_y_Hombres_del_Ecuador_en_Cifras_III.pdf

LARA, A. (s.f.). <http://es.catholic.net>. Recuperado el 11 de Agosto de 2014, de El capital humano y la familia: <http://es.catholic.net/empresarioscatolicos/433/1643/articulo.php?id=39475>

MORENO, R. (25 de Julio de 2010). <http://www.aarp.org/>. Recuperado el 14 de Agosto de 2014, de Parejas prefieren unión libre: http://www.aarp.org/espanol/familia/amor-y-sexo/info-07-2010/parejas_prefierenunionlibre.html

Oficina Nacional de Estadísticas (ONE). (2009). *Efecto del envejecimiento sobre la estructura de la población e impacto de la migración en estos cambios*. República Dominicana.

PLIEGO CARRASCO, F. (2012). *Familias y bienestar en sociedades democráticas, el debate del siglo XXI*. México: Miguel Ángel Porrúa.

Pontificio Consejo para la Familia. (1983). *Carta de los Derechos de la Familia presentada por la Santa Sede a todas las personas, instituciones y autoridades interesadas en la misión de la familia en el mundo contemporáneo*.

Santillana. (2007). *Historia Universal* (Vol. Tomo 4: Antigüedad III). Quito, Ecuador: Santillana S.A.

Santillana S.A. (2007). *Historia Universal*. Quito: Santillana S.A.

Santillana S.A. (2007). *Historia Universal Santillana* (Vol. Tomo 5: Edad Media I). Quito: Santillana S.A.

Santillana S.A. (2007). *Historia Universal Santillana* (Vol. Tomo 8: Edad Moderna I). Quito: Santillana S.A.

SILVA, M. J. (s.f.). *es.catholic.net*. Recuperado el 26 de Agosto de 2014, de La aplicación del principio de subsidiariedad:
<http://es.catholic.net/biblioteca/libro.phtml?consecutivo=129&capitulo=968>

TERMES, R. (1999). Economía y Familia. *Lección magistral pronunciada en el acto de la solemne apertura del curso 1999-2000 del Pontificio Instituto Juan Pablo II*. Valencia: <http://web.iese.edu/RTermes/acer/acer31.htm>.

The Family Watch. (03 de Noviembre de 2004). <http://www.thefamilywatch.org>. Recuperado el 07 de Agosto de 2014, de Hasta que la vida nos separe:
<http://www.thefamilywatch.org/cos/cos-0001-es.php>

UCSG Radio. (08 de Marzo de 2013). <http://www.ucsgrtv.com/>. Recuperado el 28 de Julio de 2014, de En Ecuador, se reduce tasa de natalidad y aumenta el número de mujeres propietarias y gerentas de negocios:
<http://www.ucsgrtv.com/radio/noticias/nacionales/item/481-en-ecuador-se-reduce-la-tasa-de-natalidad-y-aumenta-el-numero-de-propietarias-y-gerentas-de-negocios.html>

VALDEZ, A. (s.f.). <http://www.flacso.org.ec/>. Recuperado el 14 de Agosto de 2014, de Código de la Familia: retos para la vigencia de los derechos de las mujeres:
<http://www.flacso.org.ec/docs/safisvaldez.pdf>

VEGA GUTIÉRREZ, A. M. (2002). *Políticas familiares en un mundo globalizado*. Pamplona: Navarra Gráfica Ediciones.